

REUNIÓN INTERSESIONAL DE LA CONVENCIÓN DE MUNICIONES EN RACIMO

GINEBRA, 15-18 DE ABRIL DE 2013

DECLARACIÓN DEL ECUADOR

Gracias, señor Presidente,

Estimados delegados

Señoras y Señores

La Delegación del Ecuador saluda y agradece a Usted, señor Presidente, y a todos los coordinadores, por los esfuerzos y el valioso trabajo realizado con vistas a esta importante Reunión Intersesional de la Convención de Municiones en Racimo y les desea muchos éxitos en la conducción de nuestros trabajos. Pueden contar con la plena colaboración de nuestra delegación para alcanzar los objetivos propuestos.

El Ecuador se siente orgulloso de haber contribuido, con su ratificación el 11 de mayo de 2010, a la entrada en vigor de la Convención de Municiones en Racimo el 1 de agosto de 2010. Nuestra Constitución prohíbe el uso de las municiones en racimo, así como de toda arma inhumana y degradante que cause efectos indiscriminados, y de las armas de destrucción masiva.

Ecuador cumple fielmente las disposiciones de la Convención, nunca ha usado este tipo de arma y ha completado la destrucción de las reservas que mantenía anteriormente en sus arsenales, sin haber efectuado ninguna retención de municiones. De conformidad con el artículo 9, se han adoptado todas las medidas legales y administrativas para su implementación, incluidas sanciones penales para prevenir o reprimir actividades prohibidas por la Convención, en la Reforma a la Ley de Armas, Municiones y Explosivos, actualmente en vigencia. Hemos cumplido con la presentación del Informe inicial de Transparencia y esperamos presentar el Informe Anual de actualización correspondiente al año 2012 dentro del plazo establecido.

Saludamos y felicitamos a Andorra, Australia, Chad, Liechtenstein, Nauru, y Perú, por haber ratificado la Convención luego de la III Reunión de los Estados Partes, realizada en septiembre de 2012 en Oslo, y contribuir significativamente con esta acción a la universalización de la Convención. Ahora ya somos 81 Estados Partes. Alentamos y apoyamos a los países signatarios, particularmente de la América Latina y el Caribe, en su proceso interno de ratificación, y saludamos los progresos de Canadá en esta dirección. Invitamos a los Estados no Partes a considerar su adhesión a la misma, a fin de alcanzar la universalidad de la Convención, contribuir a la paz y la seguridad internacional y terminar con esta arma que tanto sufrimiento ha causado a la humanidad.

Estamos gravemente preocupados por informaciones que alertan sobre el uso de municiones en racimo en Siria y en otros lugares del planeta. Condenamos enérgicamente el uso de esta arma prohibida por la Convención, por sus efectos indiscriminados que causan muchas víctimas en la población civil.

Finalmente, el Ecuador desea agradecer al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra por la asistencia recibida en las labores de desminado y de fortalecimiento de la seguridad de los arsenales y reconoce su importante contribución a la paz, la seguridad, el desarme, y el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario. Por esta razón, apoya las negociaciones en curso impulsadas por el Presidente de la III Reunión de los Estados Partes y saluda la posibilidad de que el CIDHG sirva de sede a la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU en inglés) de la Convención de Municiones en Racimo.

Muchas gracias.